

**ACTA NÚMERO PL09-08 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2008.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:

DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.

DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍN CASTILLO.

DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.

DON FRANCISCO PÉREZ ACOSTA.

DOÑA PATRICIA LORENZO ACOSTA.

DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.

DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.

DOÑA MARÍA BELÉN LORENZO ACOSTA.

DON AQUILINO MANUEL ACOSTA PÉREZ.

DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PLASENCIA.

En la Villa y Puerto de Tzacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 7 de agosto de 2008, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario accidental que lo es de la Corporación, como D. Santiago Tomás Martín Betancort, quien da fe del acto.

También está presente el Técnico de Administración general de este Ayuntamiento, D. Manuel Roque Concepción Vidal.

Convocada la sesión para las dieciocho horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas y veinte minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
(PL07-08 DE 5 DE JUNIO DE 2008).**

Referida al acta del Pleno n° 7 de 2008, Sesión Ordinaria del día 5 de Junio de 2008.

Por el Portavoz, D. Adolfo Martín Pulido, del Grupo Socialista manifiesta la abstención de su grupo, en cuanto no se les ha facilitado la documentación de este pleno en tiempo y forma.

Por parte del Grupo de Unión Bagañeta, D. Juan Miguel Rodríguez Acosta entiende que se ha facilitado el borrador del acta correspondiente a los portavoces y que no, obstante, que existen unos buzones, donde se facilita la documentación que por ley ha de facilitarse a los Sres. Concejales, y aún así la facilitamos en mano.

Que se esta cumpliendo en todo caso, que los Plenos los convocaba una Técnico que ahora está de vacaciones y que el actual en concreto lo convocó el Técnico D. Manuel Roque Concepción Vidal y que entiende que lo hizo conforme a la Ley.

Responde el Sr. Martín Pulido que habitualmente se entrega los borradores de actas anteriores a todos los Sres. Concejales y que no puede votar a favor de lo que no ha leído.

D. Juan Miguel Rodríguez Acosta le manifiesta que el expediente estuvo en la Secretaria del Ayuntamiento y que es su labor enterarse de todo lo que se va a discutir, y si faltaba algo pudo venir al Ayuntamiento a solicitarlo.

D. Gonzalo María Pascual Perea, del Grupo Socialista, plantea que todas las actas no estaban preparadas reconociendo que somos humanos y podemos equivocarnos.

D. Francisco Pérez Acosta, de Unión Bagañeta, plantea que si el problema son las Actas de Sesiones Anteriores, lo que cabe preguntar es si todos los concejales tienen llaves de los casilleros y que cuando se redacten los borradores se depositen en ellos.

El Sr. Martín Pulido responde que no tiene llave de los casilleros.

D. Francisco Pérez Acosta, manifiesta que los borradores de las Actas solo tienen fundamento cuando se convoca un Pleno para su aprobación definitiva.

El Sr. Martín Pulido entiende que de debe hacer un debate amplio sobre la forma de convocar.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que vamos a tratar de mejorar estas situaciones, que los portavoces tuvieron las copias de los borradores del Acta y que si la quieren leer se lee en esta acto y si no, pues no hay inconveniente en que se vea en el siguiente Pleno.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS JURÍDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS NÚMEROS 24 A 31 DE 2008.

Por el Sr. Martín Pulido se manifiesta que al día de la fecha no se han facilitado Decretos económicos así como de las actas de la Junta de Gobierno. Pregunta al Técnico de Administración General presente sobre lo que dice el Reglamento Orgánico de la Corporación de los Decretos y de la documentación sobre los mismos que se ha de facilitar a los grupos de la oposición.

Autorizado por el Sr. Alcalde el técnico de Administración responde que nada, que el Reglamento Orgánico Municipal no regula esa materia.

Por los decretos aportados el Pleno queda enterado.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE COLABORACIÓN ENTRE LA CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO ADAPTADO.

Visto el dictamen de la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local que dice:

"2.- COLABORACIÓN ENTRE LA CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO ADAPTADO.

Informa el Sr. Presidente de la Comisión Informativa que se trata de un Convenio con la entidad Caja canarias a fin de adquirir un vehiculo adaptado para el Área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, y que no supone desembolso económico alguno por esta Corporación por lo que no es necesario que se informe por intervención sobre la disponibilidad de crédito.

Por la Concejala del Grupo Socialista, D. Carmen Maria Acosta se manifiesta que no entiende la necesidad de ese vehículo ahora, exponiendo que antes parece que no había necesidad de ningún vehículo adaptado y ahora, que se cuentan con dos vehículos, viene un tercero adaptado.

El Presidente de la Comisión Manifiesta que se trata de que este Ayuntamiento disponga de un vehículo en los términos de ese acuerdo sin que suponga gasto alguno para la Corporación

Por la Sra. Acosta Acosta manifiesta que el vehículo adaptado que ya es de este Ayuntamiento, se le dé el uso para lo que se solicitó y no para pasear o apoyo al resto de trabajadores sociales, si se pide algo que después el uso sea para lo que se pide.

Por el Sr. Martín Castillo se manifiesta que está de acuerdo pero que una cosa no quita la otra y que se han de ver todas las posibilidades que dan de si los vehículos.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO ADAPTADO, en los términos del mismo.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, para la firma del Convenio, y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.""

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar lo propuesto por la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA IMPULSAR UNA RED DE MUNICIPIOS RELACIONADOS CON LA HISTORIA DEL CULTIVO, PRODUCCIÓN Y COMERCIO DEL AZUCAR.

Visto El dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local de fecha 6 de agosto de 2008 que se transcribe

"3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA IMPULSAR UNA RED DE MUNICIPIOS RELACIONADOS CON LA HISTORIA DEL CULTIVO, PRODUCCIÓN Y COMERCIO DEL AZUCAR.

De orden del Presidente de la Comisión, por el Técnico Municipal presente se informa que se trata de una propuesta

de Convenio entre los Ayuntamientos de Los Llanos de Aridane, Santa Cruz de La Palma, Villa y Puerto de Tazacorte y San Andrés y Sauces que tiene por objeto promover un itinerario cultural con el patrimonio asociado al cultivo, producción y comercio del Azúcar en las Islas Atlánticas.

Se trata de un convenio que viene a ser una declaración de intenciones a desarrollar en un futuro y no se concreta ninguna aportación o compromiso concreto para los ayuntamientos firmantes.

Suficientemente debatido, la Comisión Informativa acuerda por unanimidad elevar al Pleno el siguiente dictamen:

Primero.- Aprobar el Convenio colaboración entre los Ayuntamientos de Los Llanos de Aridane, Santa Cruz de La Palma, Villa y Puerto de Tazacorte y San Andrés y Sauces que tiene por objeto promover un itinerario cultural con el patrimonio asociado al cultivo, producción y comercio del Azúcar en las Islas Atlánticas, en los términos del mismo.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del mismo, así como de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo."

Por el Concejal D. José Antonio Martín Castillo se informa que el asunto se trató en Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local de fecha 6 de agosto de 2008, tratándose de un acuerdo entre los Ayuntamientos de Los Llanos de Aridane, Santa Cruz de La Palma, Villa y Puerto de Tazacorte y San Andrés y Sauces para a fin de crear ese itinerario cultural mediante el programa de iniciativas conocidas como Leader Plus.

Por el Sr. Alcalde se quiere hacer constar además que le parece una idea muy interesante como proyecto europeo dado que la isla no puede entenderse sin la historia de la industria azucarera. Uno de los primeros ingenios azucareros lo fue Tazacorte y así lo han puesto de manifiesto historiadores como Jesús Pérez Morera. Que esta idea no debe malograrse e intentaremos conseguir y restaurar en la medida que se pueda un ingenio azucarero en una zona que se ha habilitado para ello en Los Lavaderos y caso que no sea posible restaurarlo intentar reconstruir ese primer ingenio azucarero que se instaló en Tazacorte, haciendo una pequeña reproducción del canal con su rueda para ser movida por el agua y el trapiche.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que la idea le parece interesante como proyecto histórico social y con proyección turística.

Por D. Juan Miguel Rodríguez Acosta pregunta si se trató en Comisión Informativa y si estuvieron en la misma presente todos los miembros que la componen.

Por el Presidente de la referida comisión D. José Antonio Martín Castillo, se responde afirmativamente.

Suficiente debatido y sometido a votación se aprueba por unanimidad en los mismos términos que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local de fecha 6 de agosto de 2008, y por tanto se acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio colaboración entre los Ayuntamientos de Los Llanos de Aridane, Santa Cruz de La Palma, Villa y Puerto de Tazacorte y San Andrés y Sauces que tiene por objeto promover un itinerario cultural con el patrimonio asociado al cultivo, producción y comercio del Azúcar en las Islas Atlánticas, en los términos del mismo.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del mismo, así como de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

5.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION PRESENTADA POR EL GURPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO 90/2004 DE 13 DE JULIO Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA.

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al Grupo Socialista para la defensa de su Moción.

Toma la palabra D. María Belén Lorenzo Acosta, del Grupo Municipal Socialista quien manifiesta que por deferencia a los Concejales del Grupo del Centro Canario Nacionalista (C.C.N.) solicita que quede sobre la mesa este punto para un próximo pleno.

Por la Alcaldía se accede con lo solicitado.

6.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION PRESENTADA POR EL GURPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DIVERSAS MEDIDAS RELACIONADAS CON HABILITAR INFRAESTRUCTURAS A DIVERSOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE EMPRENDEDORES DE ESTE MUNICIPIO.

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al Grupo Socialista para la defensa de su Moción.

Toma la palabra D. Gonzalo Pascual Perea, del Grupo Municipal Socialista quien manifiesta que por deferencia a los Concejales del Grupo del Centro Canario Nacionalista (C.C.N.) solicita que quede sobre la mesa este punto para un próximo pleno.

Por la Alcaldía se accede con lo solicitado.

7.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION PRESENTADA POR EL GURPO MUNICIPAL DE UNIÓN BAGAÑETA SOBRE MEDIDAS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA.

Por D. Juan Miguel Rodríguez Acosta del Grupo de Unión Bagañeta se manifiesta que el texto de la moción está claro y si se aprueba se harán el estudio de la Moción por parte de la Comisión Informativa de Hacienda para su cuantificación concreta y se someterá al Pleno.

D. Adolfo Martín Pulido, del P.S.O.E., pregunta si se ha hecho un estudio económico previo.

Le responde el Sr. Rodríguez Acosta, manifestando que ese estudio se puede hacer a posterior para determinar la cuantía de la bonificación dentro de los márgenes que permite el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales vigente, que tiene prevista la misma. Manifestando que esta moción es así de sencilla porque esta establecida como posibilidad por la Ley.

El Sr. Martín Pulido manifiesta que la ha leído y que está de acuerdo con el texto de la Moción, pero insiste en el estudio económico previo ante el estado que presentan las arcas municipales.

Por el Sr. Alcalde propone que se quede sobre la mesa para un próximo pleno.

8.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

- Se da cuenta por la Secretaría del escrito recibido en este Ayuntamiento relacionado con la propuesta de candidatura a la Medalla a la excelencia turística de Canarias, que proviene del Ayuntamiento de Guía de Isora, proponiendo este Ayuntamiento en la Medalla a la modalidad de "actividades empresariales desarrolladas en el sector turístico del Alojamiento, restauración, intermediación, ocio, información o promoción, al empresario hostelero D. Gabriel Escarrer Juliá.

Por el Sr. Alcalde se propone enterarnos bien de la persona para la que se solicita la distinción y los méritos que puede tener.

- Por D. Gonzalo Pascual Perea, se manifiesta que existe otro escrito del Grupo Socialista. Se le responde por el Técnico de Administración Presente que técnicamente se trata de una pregunta y que se corresponde en el punto siguiente.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se da lectura por la Secretaría a la pregunta presentada por el Grupo Socialista con el siguiente texto: "Si la obra que promueve Apartamentos Pérez Castillo, S.L. de 20 viviendas y Garaje en la c/ Pedro José Viña Díaz, se está ejecutando conforme al proyecto facilitado a este Ayuntamiento y por el que se le dio licencia. En especial en cuanto al número de plantas autorizadas sobre rasante."

Por el Sr. Alcalde se responde que se trata de un tema técnico que será estudiado por la Oficina Técnica Municipal y se le dará debida respuesta cuando se emita el correspondiente informe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

V°B°
EL ALCALDE